

Nuevo varapalo judicial para la portavoz del PSOE Natalia de Andrés

La Audiencia Provincial de Madrid ha desestimado el recurso de apelación formulado por la portavoz del Grupo Municipal del PSOE de Alcorcón, Natalia de Andrés, contra la sentencia del juzgado de 1ª Instancia e Instrucción Nº 2 de Alcorcón que absolvía a

La Audiencia Provincial de Madrid ha desestimado el recurso de apelación formulado por la portavoz del Grupo Municipal del PSOE de Alcorcón, Natalia de Andrés, contra la sentencia del juzgado de 1ª Instancia e Instrucción Nº 2 de Alcorcón que absolvía a Eduardo Serrano Rodríguez, Carlos Tejero Rodríguez y el Partido Popular de Alcorcón en la demanda de protección al honor y a la propia imagen interpuesta por la portavoz socialista.

Natalia de Andrés fundaba su demanda en la publicación, en la página web del Partido Popular de Alcorcón, de un artículo titulado “Ruina y Abuso socialista” en el que se afirmaba que “Natalia de Andrés y otros cargos socialistas cobraron más de 176.000 euros en dietas días antes de dejar el Gobierno”. La sentencia absuelve a los demandados de la pretensión de la portavoz socialista de ser indemnizada con 6.000 euros, y la condena al pago de las costas judiciales.

La portavoz del Grupo Municipal del PP de Alcorcón, Susana Mozo, ha manifestado que esta sentencia “ratifica que los gobiernos socialistas pagaban dietas a sus concejales y que la Sra. de Andrés, además del sueldo de 92.000 euros al año, cobraba otras dietas. David Pérez no sólo redujo su salario y el de los concejales de Gobierno, sino que eliminó dietas, gastos protocolarios, redujo cargos de confianza, e impuso la austeridad y la gestión responsable de los recursos públicos en exclusiva al interés general de los vecinos. Son maneras diferentes de entender el ejercicio de la política y de gestionar los recursos públicos”.

